ADENDA Nº 001

Al Contrato N° 008/16 de fecha 28/04/2016, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa PREMIER S.R.L.

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 31 días del mes de OCTUBRE de 2016, entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA,** representado para este acto por el **Abg. Mg. CARLOS ANIBAL CABRIZA RIOS,** con C.I. N° 928.508, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, autorizado por Resolución Nº 588/15 de fecha 29/12/2015, dictada por el Consejo de Administración; domiciliado en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, de esta ciudad, en adelante el **CONTRATANTE**, y, la empresa **PREMIER S.R.L.,** RUC Nº 80001145-7, representado por la **Sra. LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZALEZ,** con C.I. Nº 456.336, en su carácter de Director Gerente de la citada empresa, domiciliado en Ayolas 630 y Gral. Díaz, de la ciudad de Asunción, en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **LAS PARTES,** individualmente acuerdan celebrar la **ADENDA** al Contrato N° 008/16 firmado el 28/04/2016, en el marco del procedimiento de Contratación Directa, PAC/ID Nº 306.894 para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES – NACIONAL E INTERNACIONAL", específicamente modificando la cláusula **sexta** la cual estará sujeta a las siguientes clausulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS. (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

El importe máximo queda ampliado en ***Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones seiscientos mil)***, ascendiendo a un monto total máximo de ***Gs. 23.000.000 (Guaraníes veinte y tres millones),*** IVA incluido, y un monto mínimo de ***Gs. 11.500.000 (Guaraníes once millones quinientos mil),*** IVA incluido, ampliando el Contrato según el siguiente detalle para la "Adquisición de Pasajes Aéreos y Terrestres – Nacional e Internacional".

Ítem	Código de Catálogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el precio total del boleto impreso
1	78111502-002	Pasajes vía Aéreo y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura internacional.	0%
2	78111502-001	Pasajes vía Aéreo y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura nacional.	0%
3	90121503-001	Provisión de Pasajes Terrestres en ómnibus de larga distancia, para traslado de pasajeros, con cobertura nacional.	0%
4	90121503-002	Provisión de Pasajes Terrestres en ómnibus de larga distancia, para traslado de pasajeros, con cobertura a cualquiera de los países del MERCOSUR.	0%

Monto mínimo	**Gs. 11.500.000.-**
Monto máximo	**Gs. 23.000.000.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/ Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta corriente bancaria es el Nº 0000000203600030 del Banco Amambay.

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

LIDIA C. FIORE
Director Gerente

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

ADENDA Nº 001

Al Contrato N° 008/16 de fecha 28/04/2016, suscripto entre la Circunscripción Judicial de Cordillera y la Empresa PREMIER S.R.L.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES

Queda establecido que las condiciones generales del contrato principal, permanecen subsistentes en todos los términos.

EN FE DE LOS CUAL LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman la presente ADENDA, constituido por dos (2) página, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

PREMIER VIAJES
Ayolas 630 c/ Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

LIDIA CAFISTRE
Director Gerente
CONTRATISTA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial
CONTRATANTE